E. 10210

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 96/00

ARTICULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como personal no permanente, a los siguientes ciudadanos: Sra. Andrea Marcela Maciá, DNI 23.954.423, con una remuneración de Pesos Seiscientos ($ 600,00); y el Sr. Sergio Fabián Rivarola, DNI 18.590.059, con una remuneración de Pesos Un Mil Doscientos ($ 1.200,00).

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo Municipal asigne para la erogación de este tipo de gasto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 26 de abril de 2000.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MENDEZ
Secretario